



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Estancia Grande, 20 de Febrero de 2025

Ordenanza N° 0356/ 2025

(Readecuación Presupuestaria 01/25)
Plaza Yuquerí Chico

Visto:

El Decreto N° 4/2025 DEM, DEL 23/01/2025 y su Convocatoria a Sesión Extraordinaria; que dicho Decreto explicita en sus considerandos los motivos y el propósito de la presente modificación – Expte HCD 0068/2025 y;

Considerando:

Que es necesaria la readecuación correspondiente atento al recurso incorporado conforme a la Res. N° 536 del Ministerio de Gobierno y Trabajo Provincial de Entre Ríos; del aporte de una suma de \$14.500.000 no reintegraboe, para afectar a gastos de reforma y equipamiento del espacio público verde municipal: la Plaza de Yuquerí Chico.-

Que la Ley 10027 de Municipios de Entre Ríos faculta la presente readecuación presupuestaria, necesaria para reflejar este aporte en el Presupuesto.-

Que, por ello,

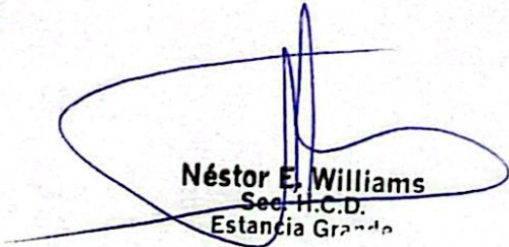
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SESIÓN EXTRAORDINARIA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

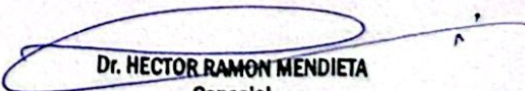
Artículo 1º: REFRENDAR el Decreto N° 4/2025 D.E.M, del 23/01/2025 conforme cuadros anexos de Presupuesto de Gastos y Cuadro de Recursos

Artículo 2º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, dese a conocer, publíquese y en estado archívese.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande, a los veinte días de Febrero de 2025.- DECIMOS ORDENANZA 356-VALE-


Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande




Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande